

# SI VUELVO A MÉXICO, ¿CÓMO REGRESO MIS COSAS?

Si has estado en el extranjero por **más de seis meses** y vuelves a México, puedes tramitar un “Certificado a lista de menaje de casa” para traer tus pertenencias **SIN TENER QUE PAGAR IMPUESTOS**.

El trámite se realiza **ante los consulados** y tiene un costo de **\$95 USD**. El trámite es **gratuito** para **connacionales con orden de deportación**.

Lo que puedes traer a México incluye: muebles, libros, ropa, joyas y herramientas o cosas indispensables para trabajar.

Se permite el **ingreso** de la siguiente manera:

	Electrodomésticos usados	No pagan impuestos
	Artículos varios	\$1000 USD por integrante de la familia
	Herramientas	\$5000 USD
	Efectivo, cheques o documentos por cobrar	Hasta \$10,000 USD no declaran. Después de esa cantidad declaran en aduana
	Vehículo	Debe ser usado, no tener más de 10 años de antigüedad y cumplir con los requisitos de importación definitiva y pago

Para realizar los trámites se recomienda utilizar los servicios de un agente aduanal.

**Documentación** necesaria para el trámite:



Documento que acredite la nacionalidad (original y copia)



Lista de menaje de casa con firma autógrafa (4 originales)



Identificación oficial con fotografía (original)



Comprobante de pago de derechos en ventanilla de la oficina consular (original)



Comprobantes de domicilio en el extranjero (original y copia)



En caso de ser repatriado, presentar el documento oficial de salida de EUA (original y copia)

\* Para **más información** consulte la siguiente [LIGA](#) y [LIGA](#)